



Entendimiento y retos en la gestión del riesgo de *spread* de crédito en la banca colombiana¹

¹ Olivares, D., Castro, G. y Malvestiti R. (2023, noviembre) *Riesgo de spread de crédito del libro bancario* [presentación]. Deloitte Asesores y Consultores S.A.S. XXI Congreso de Riesgos, Asobancaria Colombia, Cartagena de Indias.

MARZO 2024



Contenido

01	Introducción	03	03	Conclusiones - Retos para la banca colombiana en la gestión de RSCLB	11
02	Entendimiento y retos en la gestión del riesgo de spread de crédito en la banca colombiana¹	04	04	Anexos	13
	Conceptos asociados al riesgo de tasa de interés de libro bancario (RTILB)	05	05	Referencias	18
	¿Cuáles son los componentes del balance que están sujetos a riesgo de tasa de interés (RTI) y qué métricas se utilizan para su medición?	06	06	Contactos	19
	Evolución de la normativa en Europa	07			
	Lineamientos del Bank for International Settlements (BIS) y de European Banking Authority (EBA)	08			
	Consideraciones de la EBA y el BIS sobre el RSCLB	09			
	Avances en regulación internacional y local	10			

Introducción

Introducción

El riesgo de spread de crédito del libro bancario (RSCLB), entendido como el que se deriva de cambios en el precio de mercado por riesgo de crédito, liquidez o potencialmente por otras características de instrumentos sujetos a riesgo de crédito, hace parte de los riesgos de tasa de interés asociados al libro bancario (RTILB). En Colombia, la normativa actual exige a los bancos una gestión integral del RTILB e incluye una mención a la gestión del RSCLB. En este documento analizamos los componentes del RTILB en general y del RSCLB en particular, el contexto normativo global, así como los retos inmediatos que enfrentan las instituciones colombianas en la adopción de la norma.



02

Entendimiento y retos en la gestión del riesgo de spread de crédito en la banca colombiana¹



01

02

03

04

05

06

Conceptos asociados al riesgo de tasa de interés del libro bancario (RTILB)

El RTILB es el riesgo actual o futuro para el capital y las ganancias que surgen de movimientos adversos en las tasas de interés y que afectan las posiciones del libro bancario. Los diferentes componentes del RTILB incluyen (anexo 1):



Riesgo de brecha

Es el resultante de variaciones en el perfil temporal de los instrumentos y tasas de interés (descalce de vencimientos).



Riesgo de base

Es el que se produce a causa de los cambios en el valor de instrumentos con vencimientos similares, pero cuya valuación se basa en diferentes índices de tasas de interés.



Riesgo de opcionalidad

Es el resultante de la tenencia de opciones de ingresos fijos que tienen instrumentos de renta fija o tasas de interés como subyacentes.



Riesgo de spread de crédito:

Es el derivado de cambios en el precio de mercado por riesgo de crédito, liquidez o potencialmente por otras características de instrumentos sujetos a riesgo de crédito y que no está capturado por otro marco prudencial o por el riesgo de crédito (*default risk*).



01

02

03

04

05

06

¿Cuáles son los componentes del balance que están sujetos a riesgo de tasa de interés (RTI) y qué métricas se utilizan para su medición?

De forma general, los componentes del balance que están expuestos a RTI son las carteras de instrumentos de negociación y el libro bancario.

La cartera de instrumentos de negociación está integrada por el conjunto de posiciones de tesorería que se tienen para aprovechar fluctuaciones en los precios de los activos, incluyendo inversiones sensibles a fluctuaciones de mercado y posiciones de cobertura mantenidas en este libro en el corto plazo.

Por su parte, el libro bancario está integrado por cualquier operación que no haga parte de la cartera de negociación o las operaciones designadas como cobertura de las posiciones del mismo.

Existen dos métricas principales para cuantificar el RTI: cambios en el valor económico del patrimonio (*VEP* o *EVE*, por sus siglas en inglés) y cambios en el margen de interés neto (*MIN* o *NII*, por sus siglas en inglés).

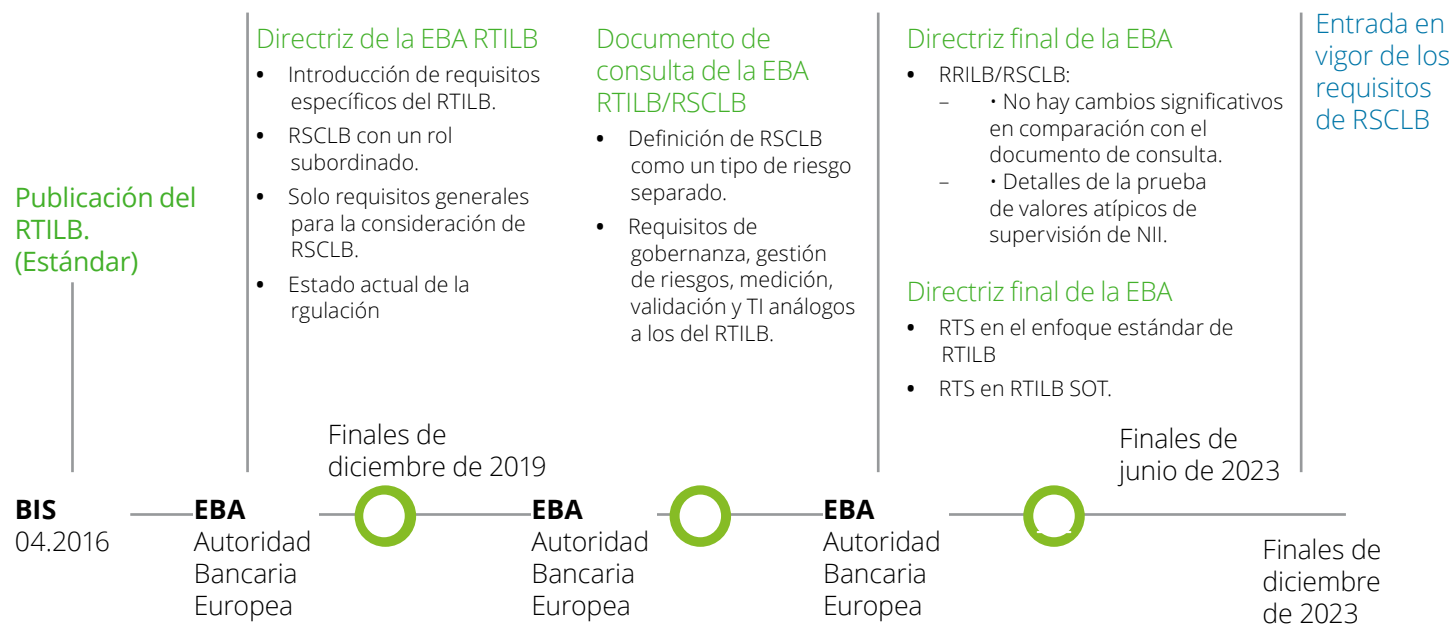
La medición del *VEP* consiste en analizar el cambio del valor presente neto (*VPN*) de los activos, pasivos y partidas fuera del balance sujetos a escenarios de estrés y choques de tasas de interés. En cambio, la medición en *MIN* consiste en cuantificar el impacto que tiene la fluctuación de las tasas de interés en la rentabilidad futura dentro de un tiempo determinado (diferencia entre los ingresos y egresos financieros).



Evolución de la normativa en Europa

Entre las autoridades financieras internacionales que se han pronunciado por la gestión del RSCLB resaltan la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés).

Principales hitos



(*) Nota: el proyecto definitivo se someterá a la aprobación de la Comisión y, a continuación, será examinado por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea.

(*) RTS: Regulatory Technical Standards



Fase de implementación



Lineamientos del Bank for International Settlements (BIS) y de European Banking Authority (EBA)

Considerando el aumento de las tasas de interés, la alta inflación y la situación inestable de los mercados financieros, la EBA actualizó y complementó las directrices existentes sobre RTILB y RSCLB mediante la publicación de un conjunto de nuevos requisitos regulatorios, el 20 de octubre de 2022. De este modo, la gestión del RTILB y el RSCLB se convirtió en parte de los factores de especial atención para los reguladores financieros de diferentes países.

En medio de este contexto, las directrices de los órganos internacionales especifican los métodos para identificar, evaluar y limitar el RTILB y RSCLB. Estos lineamientos conforman un conjunto de normas técnicas regulatorias que definen un enfoque estandarizado simplificado para medir el riesgo que surge de posibles cambios en las tasas de interés que afectan tanto el *VEP* como el MIN de las actividades no relacionadas con la cartera de negociación de una institución.

Adicionalmente, estas normas especifican escenarios de *shock* y supuestos paramétricos para las pruebas de supervisión de valores atípicos (*SOT: Supervisory Outlier Test*), tanto sobre el *VEP* como sobre el MIN.



01

02

03

04

05

06

Consideraciones de la EBA y el BIS sobre el RSCLB

De acuerdo con la EBA y el BIS, el RSCLB:

- Se origina a partir de elementos del libro bancario (p. ej., activos, pasivos, derivados y partidas fuera de balance) que son sensibles a cambios en los spreads de crédito.
- Captura los riesgos que afectan el VEP y el MIN y que surgen de cambios potenciales en los *spreads* de crédito y que no se derivan de actividades en la cartera de instrumentos para negociar (p. ej., excluye *non-trading book activities*).
- Cuantifica el riesgo de cambio en el spread de un instrumento mientras se asume el mismo nivel de calidad crediticia (*creditworthiness*). Es decir, es el riesgo de movimiento del spread de crédito de un instrumento aún cuando se mantiene cierto nivel de calificación crediticia o intervalo de probabilidad de incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés).

- Captura los cambios en el *spread* de liquidez de mercado (p. ej., *liquidity premium*) que incentiva la participación de compradores y vendedores en los mercados financieros.
- Considera cada elemento del libro bancario en relación con un mercado activo, diferenciando entre: (i) instrumentos que son directamente negociados y que son valuados respecto a curvas de precios de referencia e (ii) instrumentos que no están asociados a ningún precio o curva de referencia de mercado.

Los aspectos anteriores son importantes porque permiten construir árboles de decisión que faciliten la clasificación de instrumentos sujetos a cuantificación de RSCLB (anexo 2).



Avances en regulación internacional y local

La adopción de normativas para la gestión del RTILB y del RSCLB tiene diferentes grados de avance en los países. En América Latina destacan Argentina y Chile con el desarrollo de regulaciones para RTI. Por su parte, la Superfinanciera de Colombia (SFC) recientemente incluyó una mención del RSCLB en la normativa del Sistema Integral para la Administración de Riesgos (SIAR, capítulo XXXI), que a su vez incorpora los requerimientos regulatorios para la gestión del RTILB.



De acuerdo con el cronograma de la EBA, los países de la Unión Europea deberían apearse a las directrices de la EBA para la medición del RSCLB, a más tardar hasta finales de diciembre de 2023.



La Comisión Ejecutiva del Banco de España señala en su informe final sobre las directrices de la gestión del RTILB y RSCLB de actividades ajenas a la cartera de negociación. *“En su calidad de autoridad competente de la supervisión directa de las entidades de crédito menos significativas, los establecimientos financieros de crédito y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) adoptaron las directrices de la EBA como propias el 24 de abril de 2023.*



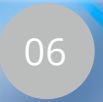
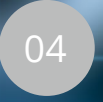
La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) resalta en el capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), *“La entidad que en el desarrollo de sus operaciones autorizadas y modelo de negocio se encuentre expuesta al RTILB, incluido el RSCLB, debe gestionar de manera adecuada este riesgo, lo que involucra su identificación, medición, control y monitoreo”.*



- Argentina y Chile ya han implementado RTILB.
- Brasil y México, no es normativo, pero sí se utiliza en modelos internos.



Conclusiones



Conclusiones

Retos para la banca colombiana en la gestión de RSCLB

La adopción de un marco para gestionar el RSCLB requiere de un esfuerzo multidisciplinario e integral de diferentes áreas de la organización entre las que destacan la dirección general, finanzas, tesorería, riesgos, normatividad, sistemas, auditoría interna, entre otras. De acuerdo con Deloitte, los retos mínimos relevantes que enfrentan las instituciones bancarias incluyen:

- 01. Integración de datos:** la recopilación y gestión de datos relacionados con el RSCLB pueden ser un desafío, especialmente cuando los sistemas de información y tecnología no están completamente integrados.
- 02. Complejidad de la cartera bancaria:** las instituciones financieras suelen tener carteras bancarias diversificadas y complejas que incluyen una variedad de activos y pasivos. La identificación y gestión del RSCLB en una cartera diversa tiene complicaciones importantes.
- 03. Disponibilidad de recursos:** la implementación del RSCLB puede requerir inversiones significativas en términos de recursos humanos, tecnología y tiempo.
- 04. Calibración de modelos:** los modelos utilizados para medir el RSCLB deben ser calibrados de manera precisa y constante, lo que puede ser complicado debido a la falta de datos históricos o la volatilidad del mercado (anexo 3).
- 05. Desafío por el entorno de tasa de interés:** los bancos enfrentan el reto de gestionar la “guerra” por depósitos en un entorno de altas tasas de interés.
- 06. Sensibilidad a factores económicos:** las instituciones deben ser capaces de evaluar y gestionar la exposición al riesgo en el cambiante entorno económico.
- 07. Cambios regulatorios:** las normas relacionadas con el RSCLB pueden evolucionar con el tiempo, lo que exige a las instituciones financieras mantenerse al tanto de las últimas normativas y ajustar sus procesos (anexo 4).



Anexos



01

02

03

04

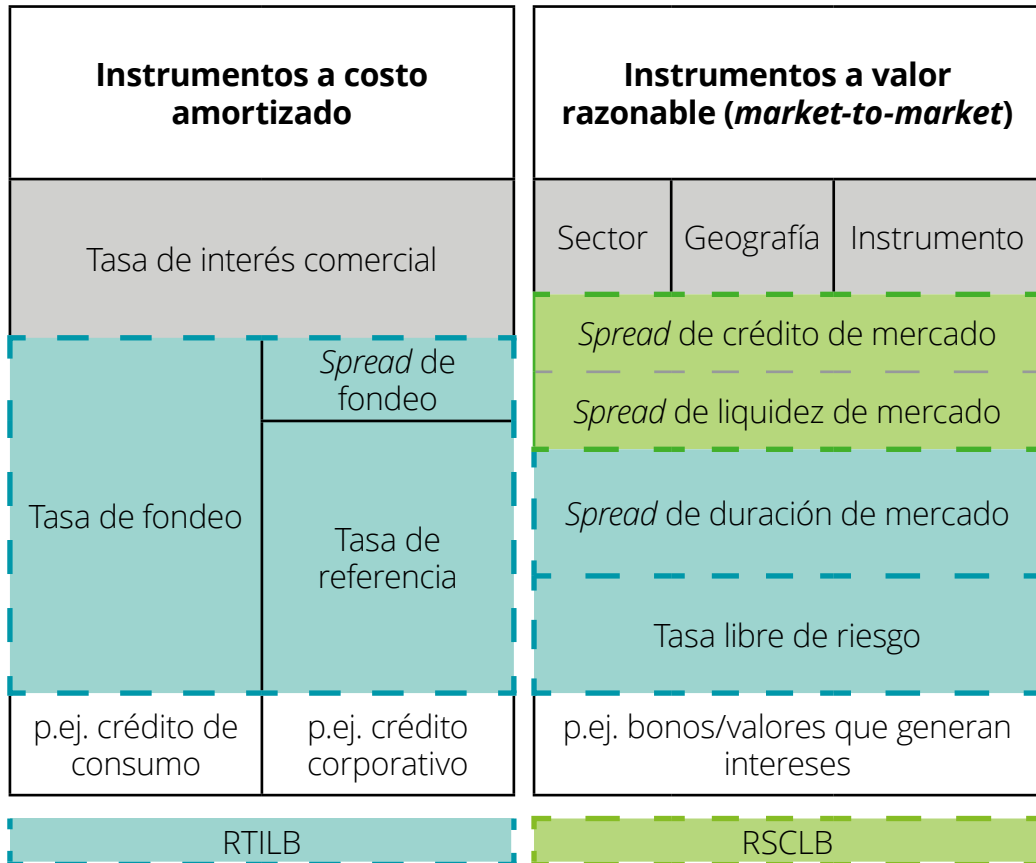
05

06



Anexos

Anexo 1. Componentes de la tasa de interés del libro bancario



Refleja el riesgo crediticio específico asociado con la calidad crediticia del prestatario individual y las características específicas del instrumento de crédito (por ejemplo, si es un bono o un derivado).

Representa la prima de riesgo crediticio requerida por los participantes del mercado para una calidad crediticia dada.

La tasa de interés puede contener una prima para representar el interés del mercado por las inversiones y la presencia de compradores y vendedores dispuestos.

El valor de los instrumentos con duraciones largas son más vulnerables a cambios en las tasas de interés del mercado que aquellos con duraciones cortas.

Tasa de interés esperada de una inversión libre de riesgos para un plazo dado.



01

02

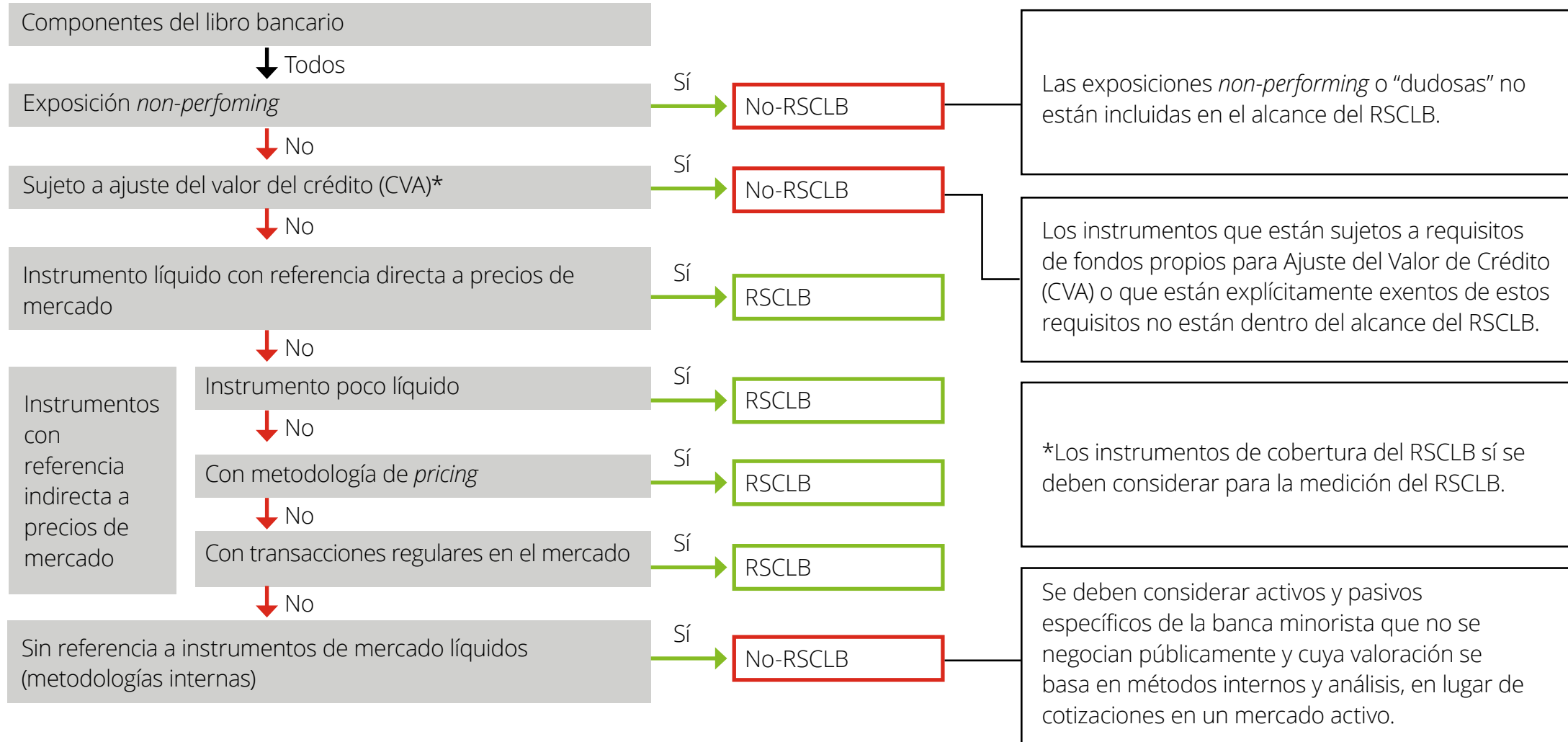
03

04

05

06

Anexo 2. Árbol de decisión para identificar instrumentos expuestos al RSCLB



01

02

03

04

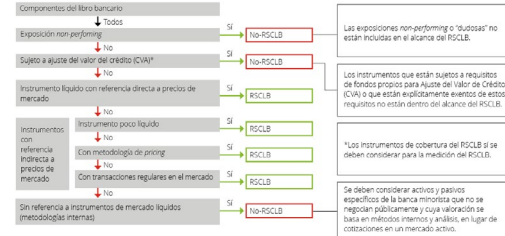
05

06

Anexo 3. Utilización de modelos para la cuantificación del RSCLB



Exposición del RSCLB



Modelo estándar (normativo)
Escenario determinístico

Shock estándar paralelo, como + 100bps comúnmente denominado CS01.

Modelo de gestión
Escenario estocástico

Aplicación de un algoritmo matemático, basado en resultados aleatorios y probabilidades cambiantes en el tiempo.

Valor económico patrimonial (EVE)

Los shocks previstos de RSCLB para estimar las sensibilidades de EV se aplicarán a las tasas de descuento.

Margen neto de intereses (NII)

El impacto en el NII proviene de la renovación de activos y pasivos en el ámbito horizonte temporal considerado por cada institución para el análisis de sensibilidad del NII, ya que las condiciones de diferencial de crédito afectan al NII.



Anexo 4. Evolución de los cambios relevantes en la regulación del RTILB y RSCLB

	Requisitos actuales según EBA 2018	Nuevos requisitos según EBA 2022		Conclusiones clave
Identificación y evaluación	RTILB	RTILB	RSCLB	<ul style="list-style-type: none"> El marco actual se ampliará para incluir el riesgo de spread de crédito como una categoría de riesgo separada. La información interna de las entidades sobre el RSCLB debe realizarse al menos trimestralmente. Los mismos requisitos para gobernanza, gestión, medición, validación y TI en comparación con RTILB.
Gobernanza				
Monitorización				
Cuantificación	VEP	VEP + efecto RSCLB		<ul style="list-style-type: none"> Variaciones del valor económico del patrimonio (VEP) y del margen neto de interés (NIM) y los spreads de crédito (NIM + efectos de valoración).
	NIM	NII + efecto RSCLB		
Normas técnicas de regulación (RTS)	Prueba de supervisión atípica (SOT) para VEP y NIM	Prueba de supervisión atípica (SOT) para VEP y NIM		<ul style="list-style-type: none"> Además, una nueva prueba de valores atípicos (SOT) para VEP y NIM.
	-	Modelos estándar (nueva metodología)	-	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos modelos estándar para VEP/NIM.



Referencias

1. Olivares, D., Castro, G. y Malvestiti R. (2023, noviembre) *Riesgo de spread de crédito del libro bancario* [presentación]. Deloitte Asesores y Consultores S.A.S. XXI Congreso de Riesgos, Asobancaria Colombia, Cartagena de Indias.
2. Deloitte Asesores y Consultores Ltda. (2022). Servicios de asistencia en el diseño y definición de metodologías de medición del riesgo de tasa de interés en el libro bancario (RTLILB).
3. Bank for International Settlements. (2019, diciembre 15) *Basel Committee on Banking Supervision. Basel framework*. [https://www.bis.org/basel_framework/chapter/Sffective as of: 15 Dec 2019 | Last update: 15 Dec 2019RP/98.htm](https://www.bis.org/basel_framework/chapter/Sffective%20as%20of%2015%20Dec%202019%20|%20Last%20update%2015%20Dec%202019RP/98.htm)
4. European Banking Federation (2023, julio 12). *Credit Spread Risk in the Banking Book*. https://www.ebf.eu/wp-content/uploads/2023/07/EBF_046082-Credit-Spread-Risk-in-the-Banking-Book-Banking-Industry-Common-Understanding.pdf.
5. Deloitte Risk Advisory S.r.l. (2020). *Interest rate risk in the non-trading book: approaching the target regulatory framework*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/it/Documents/risk/Brochure_IRRBB_Deloitte.pdf
6. Deloitte Polonia (2023, noviembre) *EBA publishes new standards and guidelines on IRRBB and CSRBB management*. <https://www2.deloitte.com/pl/pl/pages/risk/articles/EBA-publishes-new-standards-and-guidelines-on-IRRBB-and-CSRBB-management.html>
7. Deloitte Advisory S.L. (2022, noviembre). *Neue EBA Guideline zu Interest Rate Risk und Credit Spread Risk in the Banking Book*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/de/Documents/risk/Deloitte_EBA_Guideline_IRRBB_CSRBB.pdf
8. Banco de España (2023, febrero). *Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la gestión del riesgo de interés (IRRBB) y la evaluación y seguimiento del riesgo de diferencial de crédito (CSRBB) de actividades ajenas a las de negociación*. <https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Normativa/guias/EBA-GL-2022-14-ES.pdf>
9. Superintendencia Financiera de Colombia (2021). *Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)*. Circular Externa 018 de 2021. <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1055798/cap31-siar.docx> <https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=-descargas&lFuncion=descargar&idFile=1055798>
10. European Banking Federation (2023, julio). *Credit spread risk in the banking book - ebf.eu, Credit spread risk in the banking book*. https://www.ebf.eu/wp-content/uploads/2023/07/EBF_046082-Credit-Spread-Risk-in-the-Banking-Book-Banking-Industry-Common-Understanding.pdf.
11. Bank for International Settlements (2019). *Basel Committee on Banking Supervision (2019) Basel framework*. https://www.bis.org/basel_framework/chapter/SRP/98.htm
12. Deloitte Advisory, S.L. (2022). *Gestión del riesgo de tipo de interés en actividades distintas a las de negociación*. Madrid, diciembre de 2022.
13. Deloitte Advisory S.L. (2022, noviembre). *Neue EBA Guideline zu Interest Rate Risk und Credit Spread Risk in the Banking Book*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/de/Documents/risk/Deloitte_EBA_Guideline_IRRBB_CSRBB.pdf
14. European Banking Federation (2023, julio). *Credit spread risk in the banking book - ebf.eu, Credit spread risk in the banking book*. https://www.ebf.eu/wp-content/uploads/2023/07/EBF_046082-Credit-Spread-Risk-in-the-Banking-Book-Banking-Industry-Common-Understanding.pdf



01

02

03

04

05

06

Contactos

David Olivares

Director Regional de SME

Industria Financiera

Deloitte Spanish Latin America

daolivares@deloittemx.com

Raúl Antonio Malvestiti

Socio de Asesoría en Riesgos

Industria Financiera

Deloitte Spanish Latin America

ramalvestiti@deloittemx.com

Gonzalo Castro

Gerente de Asesoría en Riesgos

Deloitte Spanish Latin America - Región Andina

goncastro@deloitte.com



01

02

03

04

05

06



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios a las otras sociedades Deloitte en Colombia.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., según el servicio que presta cada una.